

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8

DECRETO ALCALDICIO N°: 01110/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La Ley N°21.722 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto inicial para el año 2026, según acuerdo del Concejo Municipal correspondiente.
6. El Acuerdo N°086/015/2026 y 087/015/2026 del Concejo Municipal, que aprueba la “Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2026”, adoptado en Sesión Ordinaria N°015/2026, de fecha miércoles 20 de Mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento de las funciones municipales.
2. Que, las modificaciones presupuestarias deben ser aprobadas por el Concejo Municipal y formalizadas mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que, la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Doñihue ha propuesto ajustes al presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos y compromisos municipales.
4. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO

1. **APRUEBESE** en todos sus términos la **Modificación Presupuestaria N°8**, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2026, según detalle siguiente:

Reasignación de Gastos

Area de Gestion	Codigo presupuestario	Cuenta Presupuestaria	Aumenta Gastos	Disminuye Gastos
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	7.000.000	
GESTION INTERNA	215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	5.000.000	
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES		7.000.000
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		45.000.000
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-24-01-006-902-000	CUERPO BOMBEROS APOORTE ROYALTY FET 902	9.000.000	
PROGRAMAS SOCIALES	215-24-01-007-001-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES (MUN)	135.000.000	
GESTION INTERNA	215-24-03-100-004-000	VARIOS		6.000.000
GESTION INTERNA	215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	6.000.000	
GESTION INTERNA	215-31-02-004-005-002	OBRAS CIVILES-VEREDAS Y SOLERAS CON ZARPA (F.C.M.)		10.000.000
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-31-02-004-116-000	FRIL ,MEJ 2024 MULTICANCHA V OHIGG	5.000.000	
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-31-02-999-901-000	OTROS PROYECTOS CON FONDOS ROYALTY 901 (FCM)		99.000.000
Totales			167.000.000	167.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal

FAO/FAC/COA

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD 2 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21885100&hash=c6182>